

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno, Civil de la provincia

Diputación de Logroño

Acordado por la Excm. Diputación se anuncia el concurso subasta para la instalación de calefacción por aire en los Establecimientos provinciales de Beneficencia en las siguientes condiciones:

El presupuesto total de las instalaciones es de noventa y tres mil novecientos once pesetas con veintinueve céntimos (93.911,29).

La fianza provisional para poder concurrir al concurso subasta será de 1878,22 pesetas y la definitiva de 3.756,45 pesetas.

Logroño 31 de julio de 1959.

El adjudicatario dará comienzo a los trabajos de instalación en el término de quince días naturales contados a partir de la fecha en que se le comunique por escrito la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminados en el plazo de tres meses a partir de la misma fecha.

El proyecto, pliego de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para poder concurrir al concurso subasta se ingresará en la Depositaria de la Excelentísima Diputación o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provisional que les corresponda deberán presentarse durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia en la Secretaría de la Excm. Diputación los días hábiles de oficina de diez a trece horas.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, figurando la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso subasta para la instalación de calefacción por aire caliente a los Establecimientos provinciales de Beneficencia".

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla pero si presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin incluir resguardo de nueva garantía provisional.

El primer sobre se titulará "Referencias" e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria con los pertinentes documentos acreditativos así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

El segundo sobre se titulará "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

El primer periodo de la licitación se ceñirá al examen de los pliegos de "Referencias", con informe de los Servicios técnicos de la Diputación que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes, respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo se seleccionarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el Boletín Oficial de la provincia con indicación de la fecha y hora de la apertura de los pliegos de "Oferta económica" que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta y el acto de la apertura de los sobres de la "Oferta económica" se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El primer periodo de licitación tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de los veinte hábiles transcurridos para la presentación de proposiciones en el despacho del Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Logroño.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

El adjudicatario del concurso subasta elevará la fianza provisional a definitiva dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva.

Todos los gastos de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, Prensa local, emisión radiofónica, derechos reales, escritura y demás serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique el concurso-subasta.

Queda obligado el adjudicatario al cumplimiento de lo dispuesto en la

Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su aplicación, considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras adjudicadas.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1952.

Logroño 30 de julio de 1959

El Presidente

Juan Antonio Martínez Bretón

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ vecino de _____ calle de _____ número _____ enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación de Logroño, en el Boletín Oficial de la provincia de fecha _____; bien penetrado del presupuesto pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que se exigen para la adjudicación por concurso subasta de la instalación de calefacción por aire caliente a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de _____ (aquí la proposición que se haga, escrita precisamente en letra clara, indicará la cantidad en que se compromete a ejecutar la instalación, advirtiéndole que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

Fecha y firma

1189

Circular sobre Recurso Especial de Nivelación

Los Ayuntamientos de esta provincia menores de 20.000 habitantes que tengan necesidad de utilizar el "recurso especial de nivelación" regulado por los artículos 573 a 577 de la Ley de Régimen Local, formularán sus solicitudes a la Excm. Diputación Provincial remitiendo a la Sección de Administración Local el expediente oportuno.

La Dirección General de Administración Local dispuso el pasado año que las peticiones se formularán al redactar el anteproyecto de presu-

puesto ordinario y como máximo hasta el 20 de septiembre.

Las solicitudes irán acompañadas de los documentos siguientes

Copia del anteproyecto del Presupuesto ordinario.

Memoria comparativa del importe de dicho anteproyecto con el del ejercicio económico anterior, detallando las alteraciones de los créditos en cuatro columnas: Consignaciones de 1959; id. proyectadas para 1960; Diferencias en más y en menos.

Justificación de la necesidad y cuantía del recurso que se solicita.

Una certificación en la que se acreditará:

1: Si el cargo de Secretario municipal está ejercido por individuo perteneciente al Cuerpo Nacional.

2: Si para el desempeño de aquellas funciones se ha habilitado a un vecino de la localidad.

En el primer caso, se hará constar si la plaza está desempeñada en propiedad, interinamente o por acumulación. Y en el supuesto de que lo sea por funcionario en propiedad, los quinuenos que le correspondan.

El importe del "recurso nivelador" se determinará en función de los siguientes factores:

- a) Gastos de carácter abligatorio.
- b) Gastos voluntarios susceptibles de incremento anual que no supere el 10 por 100 de su cuantía en el ejercicio inmediato anterior.
- c) Rendimiento normal de los ingresos autorizados por la Ley.
- d) Promedio presupuestario de los Municipios de similar categoría dentro de la provincia; y
- e) Índice de gastos por habitante en Municipios de análogas características de la misma demarcación provincial.

Para la determinación del concepto de gastos obligatorios y voluntarios se estará a lo dispuesto en el artículo 706 de la Ley.

Solo se concederá este recurso en casos muy justificados y siempre que se acredite haber utilizado todos los posibles con sus tipos máximos de imposición, denegando las solicitudes que no respondan a situaciones manifiestamente deficitarias.

Teniendo en cuenta que los nuevos Presupuestos Ordinarios deben empezar a regir en primero de enero próximo venidero, las Corporaciones Locales deberán formular sus peticiones antes del 20 de Septiembre del presente año, pues salvo orden en contrario de la Superioridad, serán rechazadas todas cuantas sean presentadas fuera del repetido plazo.

Logroño 31 de julio de 1959

El Presidente

1187

ANUNCIO

1111

Cancelación de fianza

A fin de proceder al a devolución de la fianza que tiene constituida el contratista don José Antonio Jiménez Sáenz, de Rincón de Soto, en garantía de las obras de reparación del camino vecinal de la estación de Alcanadre a la Venta de Rufino, que le fueron adjudicadas y ya terminadas.

Se anuncia al público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, quienes se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado en relación con las citadas obras.

Logroño 31 de julio de 1959

El Presidente

Juan Antonio Martínez Bretón

1192

ANUNCIO

1112

Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en esa Diputación don José Antonio Jiménez Sáenz, de Rincón de Soto, en garantía de las obras de reparación y sustitución de badenes en el camino vecinal de la Estación de Alcanadre a la Venta de Rufino, que le fueron adjudicadas y ya terminadas.

Se anuncia al público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, quienes se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado en relación con las citadas obras.

Logroño 31 de julio de 1959

El Presidente

Juan Antonio Martínez Bretón

1191

ANUNCIO

1113

Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista don Ismael Asdrés Martínez de Logroño, en garantía de las obras de reparación, explanación y firme del camino vecinal de Santo Domingo de la Calzada a la carretera de San Millán a Haro.— Km.5 al 12, que le fueron adjudicadas y ya terminadas.

Se anuncia al público para que en el plazo de quince días a contar del

siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, quienes se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado en relación con las citadas obras.

Logroño 5 de julio de 1959

El Presidente

Juan Astonio Martine Bretzón

1190

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 3 al 9 de los corrientes ambos inclusive:

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detail
Manzanas	7'50	9'50
Peras Selectas	8'00	10'00
Peras	4'00	6'00
Naranjas Selectas	12'50	14'00
Limonos Berna	13'00	15'00
Limonos (corrientes)	5'00	7'00
Uvas (moscatel)	10'00	11'50
Patatas	1'20	1'50
Acelgas	1'50	2'25
Repollo	2'00	3'00
Cebollas	2'50	3'25
Tomates	4'25	5'50
Judías verdes	10'00	11'50
Pimientos colorados	16'75	18'00
Pimientos verdes	8'00	9'25
Lechugas	1'50	2'50
Zanahorias	4'00	5'00

Dichos precios como ya se indica, son "Máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas no pudiendo sobrepasarlos por ningún concepto.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295 de 25 de noviembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño 1 de agosto de 1959

El Gobernador Civil

1199

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1117

Habiendo sido expuesto al público durante el plazo reglamentario de ocho días y resueltas las reclamaciones presentadas, ha quedado aprobado el Padrón de la Contribución Rústica para el año 1.960, correspondiente a los términos municipales de Torrecilla de Careros y Robles del Castillo.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño 29 de julio de 1959.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Antonio Valero

1193

Obras Públicas

Carreteras-Conservación

ANUNCIO

1089

Construcciones «Pico» S. A. vecino de Madrid, ha solicitado de esta Jefatura, autorización para la instalación de una tubería de conducción de agua potable, para dotar de la misma a un silo, situado en la Carretera Nacional de Zaragoza a Miranda, Kms. 208 Hm. 8.

Las obras a ejecutar consisten:

1º.—Apertura de una zanja a lo largo de la carretera, de cuarenta metros (40 m.) de longitud, setenta (70) centímetros de anchura y sesenta (60) centímetros de profundidad.

2º.—Colocar la tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y conservación de Carreteras y Caminos vecinales, se abre información pública, para que, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen per-

tinientes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Haro, o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de Julio de 1959

El Ingeniero Jefe,

P. Gaytán

1170

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

1097

Provisión de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Munilla.

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Munilla, dotada con un haber anual de 9.672'50 ptas. más todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural de la citada Hermandad se otorgan, plaza que será provista mediante concurso oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido quince igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de Munilla y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso oposición.

Logroño, 27 de julio de 1959.

El Presidente de la Cámara Sindical Agraria

1174

Administración de Justicia

REQUISITORIA

Ramón Vicente Gutiérrez Martínez de 22 años de edad, soltero, agente comercial, natural y vecino de Logroño, hijo de Vicente Gutiérrez Moreno y de Alejandra Martínez Her-

abril de 1937, habitó en dicha localidad, nació en Logroño el día 8 de edad en la calle de Marqués de Murrieta 29 procesado en sumario por falsedad y estafa señalado con el número 5 de 1959.

Por la presente se cita llama y emplaza al expresado para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración de inquirir notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo fijado será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a la Autoridad tanto civil como militar, procedan a la busca y captura del mismo y caso de ser habido pongan a mi disposición en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez de Instrucción

1167

REQUISITORIA

1092

Piana Avilés, Gabriel Gonzalo de 19 años, natural de Logroño hijo de Argimira y de Liliانا domiciliado últimamente en Logroño compareció ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para comparecer en prisión provisional por la causa número 146 de 1959 que se le sigue en este Juzgado por el delito de robo apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez de Instrucción

1178

ANULACION DE REQUISITORIA

1108

Largo Ruiz, Agustín, de 60 años de edad hijo de Cesáreo y Victoria, casado natural de Nuez (Toledo), jornalero.

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Logroño, así como las ordenes a la Dirección General de Seguridad en expediente número 106 de 1948, seguido en este Juzgado Es-

pecail de Vagos de Zaragoza por haber sido habido.

Dado en la Inmortal de Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

1195

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1075

Instruido expediente de habilitación de crédito para el presupuesto extraordinario de 1958, con cargo al superávit de la liquidación del ordinario de dicho año, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamación.

San Millán de la Cogolla 17 de julio de 1959.

El Alcalde

1155

ANUNCIO

1001

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se anuncia la venta en pública subasta y con sujeción al pliego de condiciones que previamente tiene aprobado esta Corporación de 63 chopos con 30 metros cúbicos aproximadamente de madera propiedad de este Ayuntamiento sitos en el término denominado Cascajo de esta jurisdicción.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta con arreglo al modelo que se inserta a continuación se presentarán en sobre cerrado y cerrado si lo desean durante las horas de oficina y un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil del día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día hábil siguiente y hora de las doce del en que termine el plazo de admisión de proposiciones ante la mesa de subasta compuesta por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por el Secretario del Ayuntamiento verificándose el acto de conformidad con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

El tipo que servirá de tasación para esta subasta es el de 36.00 ptas.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años, de estado

profesión ^{entrada} del anuncio de subasta y del pliego de condiciones económicas administrativas para la venta de chopos anunciada por el Ayuntamiento de Santurdejo acepta todas y cada una de las condiciones del pliego y ofrezco por remate la cantidad de ^{pesetas} pesetas.

Se acompaña certificado profesional de la clase ^{y Hoja de} y Hoja de compras y de haber constituido la fianza del 3 por ciento del tipo de licitación y declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma)

Santurdejo 7 de julio de 1959

El Alcalde

1079

ANUNCIO

1073

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rodezno

Hace saber: Que durante el plazo de treinta días queda expuesto al público en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento el proyecto de arca Económica de este municipio a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rodezno a 21 de julio de 1959

El Alcalde

1156

ANUNCIO

1033

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitaciones y Suplementos de Crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y para el Presupuesto Municipal Ordinario del actual año, queda expuesto al público por quince días hábiles, para su examen y reclamaciones oportunas en su caso.

Pazuengos julio de 1959

El Alcalde

1164

ANUNCIO

1101

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Administración Local queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento de Créditos debidamente aprobado del actual ejercicio de 1959

Corera 28 de julio de 1959

El Alcalde

1135